

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021-00214 00

De acuerdo con la documental obrante en el expediente, el Despacho
RESUELVE:

1. Tener por notificado a Santiago Uribe Zapata, del llamamiento en garantía efectuado por la demandada Industria Colombiana de Llantas-Icollantas S.A., de acuerdo con lo reglado en el Decreto 806 de 2020, (vigente para el momento de efectuar dicho acto), quien dentro del término concedido para ejercer su derecho de defensa presentó los medios exceptivos del caso, los cuales fueron objeto de réplica por el llamante.
2. En firme la presente providencia ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

¹ Estado electrónico del 20 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d41f53e63e3282f0d01013525509df329942a04d0b0cdac9905378a469599933**

Documento generado en 19/10/2022 05:19:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>